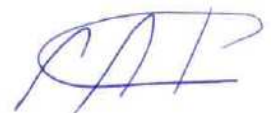

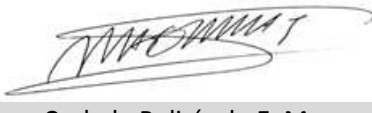
	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PSC-01
Pág. 1 de 3	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REV. 2
PROCEDIMIENTO PARA APLICAR EL SEGURO DE SALDOS		

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Proceso	Usuario	Fecha	Entrega	Recibe
Gestión Servicios Sociales	Jefe de Crédito	01-11-2010	Administrador S.G.C.	Responsable del Proceso
Gestión Económica Financiera	Jefe de Contabilidad	01-11-2010	Administrador S.G.C.	Responsable del Proceso

HISTÓRICO DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Descripción de la modificación	Acta Núm.	Aprobado
0	30/11/2010	Creación del documento	CGDI-38	CGDI
1	22/10/2011	Se cambió de la firma de quien revisa el Procedimiento	CGDI-07	CGDI
2	18/10/2011	Revisión del procedimiento	CGDI-09	CGDI


ELABORADO	REVISADO	APROBADO
		
Mayor de Policía Ing. Javier Silva C.	Dr. Víctor Bustamante H.	Crnl. de Policía de E. M. Lic. Marco Salazar Jarrín
Director de Servicios Sociales	Administrador del SGC	Presidente CGDI

1. OBJETIVO

Registrar los valores que afectan a la cuenta de Seguro de Saldos, cuando fallecen los deudores de los créditos Quirografarios.

2. FINALIDAD

Emitir directrices que permitan unificar los procedimientos de los SERVIDORES que tienen la responsabilidad de registrar los valores que afectan a la cuenta de Seguro de Saldos. Para alcanzar este propósito, el servidor en el ejercicio de sus responsabilidades, aplicará este procedimiento, paso a paso.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL</p>	<p style="text-align: center;">PSC-01</p>
<p>Pág. 2 de 3</p>	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>	<p style="text-align: center;">REV. 2</p>
<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO PARA APLICAR EL SEGURO DE SALDOS</p>		

3. POLÍTICAS:

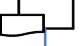

- Los familiares de los deudores deben registrar el fallecimiento de los mismos, presentando la partida de defunción en el Departamento de Afiliación del ISSPOL.
- Los familiares de los deudores deben registrar la incapacidad total permanente de los deudores, presentando la Resolución de la Junta Calificadora de Servicios Policiales, en el Departamento de Afiliación del ISSPOL.
- Para tener derecho a este seguro, los deudores fallecidos deben estar al día en sus pagos mensuales.


4. SECUENCIA DE ACTIVIDADES:

El (la) **Oficial de Crédito** deberá:

- Obtener reportes del SISSPOL sobre los deudores fallecidos, así como también de los afiliados registrados con incapacidad total permanente, durante todo el mes.
- Obtener hojas de vida institucionales de los fallecidos, así como también de los afiliados registrados con incapacidad total permanente, certificadas por el Jefe de Afiliación.
- Analizar la tabla de amortización de crédito, para determinar si el deudor ha estado o no al día en las cuotas mensuales.
- En casos en los cuales se observe que los deudores fallecidos no se encuentren al día en sus cuotas mensuales, máximo hasta tres cuotas, los familiares podrán cancelar los saldos pendientes de pago.
- En casos en los cuales se observe que los deudores fallecidos no se encuentren al día en sus cuotas mensuales y excede las tres cuotas, no se podrá aplicar el seguro.
- En casos en los cuales se observe que los deudores fallecidos se encuentren al día en sus cuotas mensuales, se registra en el SISSPOL la aplicación del Seguro de Saldos.
- Imprimir el Boletín Contable del registro del Seguro de Saldos y Tabla de Amortización del crédito cancelado por fallecimiento o incapacidad total permanente.
- Enviar este Boletín al Jefe de Contabilidad para que verifique, legalice y archive.

5. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

No.	TAREAS	PARTICIPANTES				
		OFICIAL DE CRÉDITO				
1	Obtener reportes del SISSPOL sobre los deudores fallecidos, así como también de los afiliados registrados con incapacidad total permanente, durante todo el mes.					
2	Obtener hojas de vida institucionales de los fallecidos, así como también de los afiliados registrados con incapacidad total permanente, certificadas por el Jefe de Afiliación.					2

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PSC-01
Pág. 3 de 3	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REV. 2
PROCEDIMIENTO PARA APLICAR EL SEGURO DE SALDOS		

No.	TAREAS	PARTICIPANTES			
		OFICIAL DE CRÉDITO			
3	Analizar la tabla de amortización de crédito, para determinar si el deudor ha estado o no al día en las cuotas mensuales.	<input type="checkbox"/> ↓			
4	Verificar en casos en los cuales se observe que los deudores fallecidos no se encuentren al día en sus cuotas mensuales, máximo hasta tres cuotas, los familiares podrán cancelar los saldos pendientes de pago.	<input type="checkbox"/> ↓			
5	Verificar en casos en los cuales se observe que los deudores fallecidos no se encuentren al día en sus cuotas mensuales y excede las tres cuotas, no se podrá aplicar el seguro.	<input type="checkbox"/> ↓			
6	En casos en los cuales se observe que los deudores fallecidos se encuentren al día en sus cuotas mensuales, se registra en el SISSPOL la aplicación del Seguro de Saldos.	<input type="checkbox"/> ↓			
7	Imprimir el Boletín Contable del registro del Seguro de Saldos y Tabla de Amortización del crédito cancelado por fallecimiento o incapacidad total permanente.	<input type="checkbox"/> ↓			
8	Enviar este Boletín al Jefe de Contabilidad para que verifique, legalice y archive.	<input type="checkbox"/>			